**RESOLUCION No** Nº991

( 12 NOV 2026 )

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. SAMT-SGL-007-2026**

LA SECRETARIA GENERAL, en ejercicio de las atribuciones Constitucionales y Legales, conforme a lo establecido en el DECRETO 085 del 16 de septiembre de 2022 Por medio del cual se actualiza el manual de contratación para el municipio de Tauramena, y

**CONSIDERANDO**

Que la ley 80 de 1993, tiene por objeto disponer de las reglas y principios que rigen para los contratos de las Entidades Estatales (artículo 1 de la ley 80 de 1993).

Que la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos y para escoger contratistas está en el jefe o representante legal de la entidad (artículo 11 de la Ley 80 de 1993).

Que mediante Acuerdo del Concejo Municipal de Tauramena No. 014 del 19 de noviembre de 2024, se autorizó al alcalde Municipal para celebrar y suscribir contratos y convenios interadministrativos a nombre del municipio.

Que mediante el decreto 085 del 16 de septiembre de 2022, el Acalde Municipal delegó la competencia para el ejercicio de funciones administrativas en los secretarios de Despacho y el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación relativas a la proyección, aprobación, viabilizarian y suscripción de actos administrativos en materia de contratación pública que adelanta la Alcaldía Municipal de Tauramena.

Que la Secretaría General del Municipio, elaboró el estudio previo de conveniencia y oportunidad de fecha y lo publico en SECOP II el 18 de noviembre de 2025, documento que soporta el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. SAMT-SGL-007-2026, que tiene como objeto: Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo, a todo costo, de los sistemas de transporte vertical (ascensores) y de los equipos de aire acondicionado instalados en las diferentes dependencias de la Alcaldía Municipal de Tauramena, así como el suministro e instalación de nuevos equipos de aire acondicionado, incluyendo los repuestos, materiales y accesorios requeridos, con el fin de garantizar su adecuado funcionamiento, seguridad, eficiencia operativa y confort térmico, garantizando su óptimo funcionamiento, seguridad y eficiencia operativa, el cual hace parte integral de este acto administrativo.

Que para el financiamiento del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. SAMT-SGL-006-2026, se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal Nro. 1023 del 20 de octubre de 2026, por el valor de SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCITOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE ($78.659.000).

Que de acuerdo a lo estipulado en el artículo 8 de la ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.1.2.1.2., 2.2.1.1.2.1.3., del decreto 1082 de 2015, el estudio previo, aviso de convocatoria y el proyecto de pliegos de condiciones fueron publicados en la página web www.colombiacompra.gov.co, el 21 de octubre de 2026.

Que en concordancia con lo establecido en los pliegos de condiciones y lo preceptuado en el artículo 30 numeral 1 de la Ley 80 de 1993, RESOLUCION 950 DEL 29 DE OCTUBRE DE 2026, se ordenó la apertura del proceso de selección abreviada Menor Cuantía No. SAMT-SGL-006-2026; el cual tiene por objeto: Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo, a todo costo, de los sistemas de transporte vertical (ascensores) y de los equipos de aire acondicionado instalados en las diferentes dependencias de la Alcaldía Municipal de Tauramena, así como el suministro e instalación de nuevos equipos de aire acondicionado, incluyendo los repuestos, materiales y accesorios requeridos, con el fin de garantizar su adecuado funcionamiento, seguridad, eficiencia operativa y confort térmico, la cual fue publicada junto con los pliegos de condiciones definitivos el día 29 DE OCTUBRE DE 2026, en la página web SECOP II.

Que, dentro del plazo señalado en los pliegos de condiciones para entrega de propuestas, se allegó una (01) oferta, las cual corresponde a:

| PROPONENTE | NIT. | VALOR | PLAZO OFRECIDO | PÓLIZA No. |
|---|---|---|---|---|
| TPI EMPRESARIAL SAS | 901514994 | $78.659.000 | UN (1) MES | POLIZA 51-44-101034498 SUMA ASEGURADA: $7.865.900 SEGUROS DEL ESTADO |

Que por cumplir con los requisitos del pliego de condiciones se declaró jurídica, financiera y técnicamente habilitada la propuesta presentada por: TPI EMPRESARIAL SAS identificado con Nit N° 901514994-0 con representante legal: ALVARO PEÑA, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.530.182.

Que efectuada la correspondiente evaluación, conforme a los criterios establecidos en los pliegos de condiciones, se verificó que la propuesta presentada por: TPI EMPRESARIAL SAS identificado con Ni N° 901514994-0 con representante legal: ALVARO PEÑA, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.530.182, cumple con las exigencias y requisitos de los pliegos de condiciones definitivos, declarándosele como oferente habilitado; como consta en el informe de verificación y evaluación que se publicó en la página SECOP II, el 11 DE NOVIEMBRE DE 2026.

Que conforme a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 y el numeral 5 del decreto 1082 de 2015, se dan las condiciones para adjudicar el contrato al proponerte: TPI EMPRESARIAL SAS identificado con Ni N° 901514994-0 con representante legal: ALVARO PEÑA, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.530.182.

En mérito de lo expuesto.

**RESUELVE:**

12 NOV 2026

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. SAMT-SGL-007-2026, la cual tiene por objeto: Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo, a todo costo, de los sistemas de transporte vertical (ascensores) y de los equipos de aire acondicionado instalados en las diferentes dependencias de la Alcaldía Municipal de Tauramena, así como el suministro e instalación de nuevos equipos de aire acondicionado, incluyendo los repuestos, materiales y accesorios requeridos, con el fin de garantizar su adecuado funcionamiento, seguridad, eficiencia operativa y confort térmico, **a** TPI EMPRESARIAL SAS identificado con Ni N° 901514994-0 con representante legal: ALVARO PEÑA, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.530.182, por valor de SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCITOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE ($78.659.000).

**ARTICULO SEGUNDO:** Notifíquese la presente resolución a TPI EMPRESARIAL SAS identificado con Ni N° 901514994-0 con representante legal: ALVARO PEÑA, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.530.182.

**ARTICULO TERCERO:** La presente resolución surte efectos a partir de su comunicación y publicación en la página web SECOP II.

**ARTICULO CUARTO:** La presente resolución deberá publicarse en la página web SECOP II, el día de su expedición o a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes.

**NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Tauramena Casanare a los, 12 NOV 2026

**MARTHA JULIETH MORENO BAQUERO**
SECRETARIA GENERAL

**Vo.Bo: TIRSO ALDANA MORALES**
Jefe Oficina Asesora Jurídica

**Reviso: JORGE ALVAREZ MARIÑO**
Cargo: Asesor Jurídico Externo OAJ

**Proyecto: KATHLIN DAYANA MARTINEZ MARIÑO**
Profesional Contratado SGL